

GUÍA DE USO

Seguro de Auto

Auto Liviano 

Un seguro liviano a fin de mes

Ya eres parte de la familia de **Seguros SURA**¡Felicitaciones! Ahora cuentas con toda la protección de tu **Seguro Auto Liviano**.

Coberturas

**DAÑOS AL VEHÍCULO**

En caso de sufrir un accidente que ocasione daños a tu vehículo, podrás activar la cobertura de tu seguro y comenzar el proceso de reparación, pagando sólo el deducible pactado.

(*) Si el siniestro ocurre en otra región distinta a la de tu domicilio, pueden existir cargos adicionales por el traslado del vehículo al taller dentro de la región donde vives.

Esta cobertura contempla daños extraordinarios causados por:

- ✓ Volcamiento, colisión accidental con objetos en movimiento o estacionados, incendio, rayos, explosión, tanto si el auto se encuentra estacionado como en movimiento.
- ✓ El traslado del auto asegurado en grúa o por el servicio de transporte de uso permitido por la autoridad competente, o cualquiera que sea necesario en la ruta que transita el auto asegurado, como transbordadores y balsas.
- ✓ Daños maliciosos causados por terceros.
- ✓ Huelga o terrorismo.
- ✓ Riesgo de la naturaleza, Sismo y Granizo.
- ✓ Robo, Hurto o Uso no Autorizado .

Para proceder a la reparación, Seguros SURA derivará tu vehículo a un taller multimarca y garantizaremos la reparación por un año desde su entrega.



COBERTURA DE PÉRDIDA TOTAL

Consideramos pérdida total cuando el costo de reparación del vehículo tras un accidente, es mayor al 65% de su valor comercial. En este caso, procederemos a realizar la indemnización en vez de reparar tu auto.

Para vehículos nuevos (menos de 12 meses de uso), la compañía puede reponer el mismo modelo nuevo, en caso de sufrir pérdida total y cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Antigüedad del vehículo menor a 365 días entre la fecha de la factura de compra y la fecha del accidente.
- ✓ El auto de reposición debe estar disponible en el mercado o ser un modelo similar en características y equipamiento al auto accidentado. En caso que el modelo no se encuentre disponible en el mercado, te indemnizaremos por el valor comercial del vehículo.
- ✓ No debes haber comprado el auto a través de franquicias o en sectores con privilegios aduaneros impositivos.



ROBO DE ACCESORIOS

Si tu vehículo sufre el robo de partes o piezas, la compañía indemnizará hasta un 10% del valor comercial del vehículo, con un tope de UF 45 por dicho evento.



OTRAS COBERTURAS

Las siguientes coberturas se relacionan con terceros afectados por un accidente donde el asegurado de esta póliza resulte responsable:

- ✓ **Responsabilidad civil daño emergente:** cubrirá el daño que haya sido causado por ti (el asegurado) a terceros, producto de un accidente y que haya ocasionado lesiones, muertes, daño a la propiedad o a otras personas no transportadas en el auto, con un tope de UF 700.
- ✓ **Responsabilidad civil daño moral:** cubrirá el daño moral causado por ti (el asegurado) a terceros, producto de un accidente y que haya ocasionado lesiones, muertes, daño a la propiedad o a otras personas no transportadas en el auto, con un tope de UF 700.
- ✓ **Responsabilidad civil lucro cesante:** cubrirá el lucro cesante, que es lo que deja de ganar la persona afectada por incapacidad laboral. Éste tiene que ser causado por el asegurado a otras personas no transportadas en el auto, producto de un accidente en el mismo. La responsabilidad deberá ser declarada por sentencia, que condene al pago de indemnización hasta un tope de UF 700.

(*) Para mayor detalle sobre las coberturas de tu seguro recomendamos leer con detención la póliza.

El plan de asistencia estará disponible solo para quienes contraten Seguro Auto Liviano con cobertura opcional:

Asistencia + VDR 30 días



AUTO DE REEMPLAZO POR 30 DÍAS

Si tienes un siniestro indemnizable por la compañía y necesitas reparar tu auto, disponemos del servicio de **vehículo de reemplazo** para que te puedas movilizar mientras el tuyo se encuentra en reparación. Este servicio tiene un copago de \$4.000 diarios IVA incluido, y su duración es de **30 días**.

Este copago no incluye cobros por uso de TAG, ni pago de infracciones de tránsito durante la duración de la asistencia, los que son de responsabilidad absoluta por parte del asegurado.

Para efectos de garantía del vehículo de reemplazo, se debe dejar un deducible el cual dependerá del Rentacar designado para tu servicio y que será devuelto una vez finalice.



ASISTENCIAS AL VEHÍCULO

Remolque o transporte del vehículo: si tu auto se encuentra inmovilizado, nos encargaremos de enviarte una grúa que llevará tu vehículo hasta el taller más cercano, designado por nuestra compañía. El límite máximo de esta prestación es de UF 12 por evento.

Reparación IN SITU: si tu auto está averiado y no puede circular, enviaremos ayuda técnica para intentar una reparación de emergencia con el fin de poder continuar con tu viaje. En caso de no poder repararse in situ, se procederá con el remolque o transporte.

Los servicios contemplados en este tipo de reparación son:

- ✓ Servicio de puesta en marcha del auto (puente de batería).
- ✓ Servicio por cambio de neumáticos que tenga el cliente.
- ✓ Servicio por apertura de auto cerrado.
- ✓ Servicio de entrega de combustible hasta 5lts sin costo para el cliente: Máximo 6 eventos al año (el servicio de entrega de combustible está disponible a mínimo 2 km del domicilio registrado el cliente, siempre y cuando el auto no pueda circular por falta de bencina).

Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado y recuperado. Tope: UF 12

QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE O ROBO A TU VEHÍCULO

Si sufriste un accidente con daño a tu vehículo y quieres activar la cobertura de tu seguro para la reparación, debes realizar la denuncia del siniestro en nuestra compañía, con plazo máximo de 10 días para dar aviso, desde ocurridos los daños.

Para ello tienes 2 opciones:



llámanos directamente a nuestro Fono Seguros SURA
600 411 1000



o ingresar tu denuncia a través de nuestro sitio web seguros.sura.cl en la sección "Centro de ayuda"

Para todos los siniestros por daños, exceptuando el robo del vehículo, debes presentar una **declaración jurada simple** para comenzar el proceso de reparación. Adicionalmente necesitarás presentar tu **licencia de conducir y el padrón de tu auto**.

En el caso que hayan robado tu vehículo o las piezas de este, debes acercarte a Carabineros, Policía de Investigaciones o a las oficinas del Ministerio Público más cercano y realizar una denuncia, la cual se te solicitará para activar la cobertura del robo. De igual forma debes denunciar este suceso directamente a nuestro Fono Seguros SURA 600 411 1000 o en nuestro sitio web seguros.sura.cl en la sección "Centro de ayuda".

Para realizar la denuncia por robo, necesitarás presentar a la compañía los siguientes documentos: licencia de conducir, parte policial, copia de factura de compra del vehículo (para autos con antigüedad menor a 2 años), padrón del auto, permiso de circulación y certificado de multas de tránsito.

¿Qué es el deducible inteligente?

Si tuviste un accidente en el cual fuiste víctima y el culpable se declara como tal, no tendrás que pagar el deducible pactado en tu póliza en caso de necesitar reparar tu vehículo. Lo anterior debe quedar expresamente identificado en la denuncia que hagas en la compañía y ambas partes deben entregar una declaración jurada simple, narrando los hechos acontecidos.

Renovación automática de tu seguro

Tu Seguro Auto Liviano tiene renovación automática con periodicidad mensual, es decir, se renovará por un mes y así sucesivamente por períodos iguales de un mes cada uno, con las condiciones informadas en dicha renovación para el período siguiente. Una vez recibida la comunicación, de no estar de acuerdo con las condiciones informadas, tienes plazo hasta 10 días corridos para declarar a nuestra compañía que no deseas continuar con tu seguro.